

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 3 AL CONTRATO 201900237	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 03
		Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO 3 AL CONTRATO 201900237 Y CLÁUSULA ADICIONAL 1

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.:	CI-01-2020
CONTRATISTA:	LAS BUSETICAS S.A.S
NIT:	800183606
CONTRATO TIPO MARCO No.:	201900237
VALOR DEL CONTRATO MARCO	CUANTÍA INDETERMINADA
OBJETO ORDEN No.3:	En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a prestar los servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para el AEROPUERTO OLAYA HERRERA.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIOS No.3:	\$54.103.280
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIOS No.3:	Hasta el 16 de diciembre de 2020
CLAUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS No. 1	Plazo: Hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo, sin exceder la vigencia del contrato marco 201900237
VALOR FINAL:	\$54.103.280
PLAZO FINAL :	31 de Diciembre de 2020


Mediante el presente documento las partes del contrato tipo marco 201900237 Orden 3, proceden de común acuerdo a su liquidación en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato tipo marco 201900237 en su Orden 3 fue suscrito el día 27 de mayo del año 2020, con fecha de inicio de ese mismo día, con un plazo inicial a 16 de diciembre de 2020, y un valor inicial de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$54.103.280,00). Durante su ejecución fue modificado así:

Cláusula Adicional No.1.	Plazo: Hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo, sin exceder la vigencia del contrato marco 201900237.
---------------------------------	---

2. El contrato 201900237 en su Orden 3 y su Cláusula Adicional 1 se ejecutó bajo las condiciones pactadas, y tuvo una duración hasta 31 de diciembre de 2020.
3. El objeto del Contrato y de la Cláusula Adicional, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme a lo verificado por la supervisión.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 3 AL CONTRATO 201900237	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 03
		Página 2 de 3

4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato 201900237 en su Orden 3 y su Cláusula Adicional ; además, se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. Terminado el contrato 201900237 en su Orden 3 y su Cláusula Adicional, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

CONTRATO	201900237-3
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$54.103.280
Centro de Costos	31925
Valor Registro Presupuestal	\$54.103.280
Valor orden de servicio	\$54.103.280
Valor Ejecutado	\$54.074.187
Valor Pagado al Contratista	\$54.074.187
Valor a Liberar	\$29.093

Una vez recibido el objeto del contrato, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Servicios 3 al Contrato 201900237 y su Cláusula Adicional 1, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado y con base en lo informado por la supervisión del contrato.

TERCERO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal, numeral 6 de las Consideraciones.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 3
AL CONTRATO 201900237**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 03

Página 3 de 3

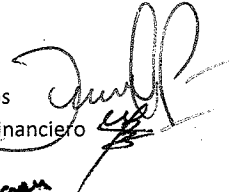
CUARTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del Contrato Tipo Marco 201900237 en su Orden 3 y Cláusula Adicional 1; por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, y que de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del Contrato, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato marco 201900237 su Orden de Servicio 3 y Cláusula 1, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.


Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día **3-1 MAY 2021**

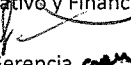

EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente ESU



ANDRÉS FELIPE ESPINOSA ARANGO
Contratista

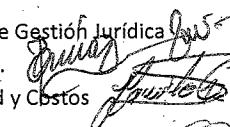

JHON JAIME TUBERQUIA CARVAJAL
Supervisor


Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo Subgerente de Servicios 

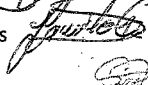
Aprobó: Marelbi Verbel Peña Subgerente Administrativo y Financiero 

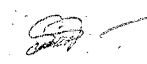
Aprobó: Juan Felipe Hernández Secretario General 

Revisó: Erika Natalia Ramírez Miranda-Asesora de Gerencia 

Revisó: Andres Felipe Delgado Osorio- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuesto. 

Revisó: Juan Camilo Gutierrez Santamaría-Técnico-Unidad de Contabilidad y Costos 

Revisó Saulo Rivera Fernández- Líder de Programa-Unidad de Contabilidad y Costos. 

Proyectó: Jhon J Tuberquia C. Supervisor del contrato No. 201900237-3- Unidad Serv. Logísticos 

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

